

## **Política de participación social en salud Resolución 2063 de 2017**

La Resolución 2063 de 2017 establece un marco normativo que promueve una gestión inclusiva y democrática de la salud pública, reconociendo a la participación social como un pilar esencial para el desarrollo de un sistema de salud más equitativo y eficiente en Colombia.

La participación social en salud en Colombia, se entiende como un proceso fundamental para el ejercicio del derecho a la salud, que involucra a la comunidad en la toma de decisiones relacionadas con la salud pública. Este proceso busca fomentar la inclusión de los ciudadanos en la formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos de salud, con el fin de garantizar que las acciones en salud respondan a las necesidades y expectativas de la población.

### **Definición y Objetivos**

La participación social es entendida como el derecho y la capacidad de las personas y las comunidades para intervenir en las decisiones que afectan su salud.

Busca fortalecer la capacidad de la comunidad para influir en la gestión de los servicios de salud, mejorar la calidad de vida y promover la equidad en salud.

### **Mecanismos de Participación a nivel departamental**

**Comités de Participación Comunitaria (COPACO):** Estructuras formales a nivel local, departamental y nacional que facilitan la interacción entre la comunidad y las autoridades de salud.

**Consejos Territoriales de Salud:** Espacios de concertación y decisión donde participan representantes de la comunidad, organizaciones sociales, y autoridades sanitarias.

### **Instrumentos de Participación Social en Modo Físico IPS.**

En el contexto de una Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) en Colombia, existen varios instrumentos de participación social que permiten a los usuarios influir y mejorar la calidad de los servicios de salud. A continuación, se describen los principales instrumentos:

#### **1. Derechos y Deberes**

**Derechos:** Los usuarios tienen el derecho a ser informados, consultados y a participar en la toma de decisiones que afecten su salud.

## **Política de participación social en salud Resolución 2063 de 2017**

**Deberes:** Los ciudadanos deben participar activamente en los procesos de salud, aportar en la identificación de problemas y en la propuesta de soluciones.

### **2. Encuestas de Satisfacción**

Las encuestas de satisfacción son herramientas clave para recoger las opiniones y percepciones de los usuarios respecto a los servicios recibidos en la IPS. Estas encuestas pueden abordar diversos aspectos, tales como la calidad de la atención médica, el trato recibido por el personal, la infraestructura, los tiempos de espera, entre otros.

**Objetivo:** Evaluar la satisfacción del usuario y obtener retroalimentación para identificar áreas de mejora.

**Implementación:** Se realizan de manera periódica, ya sea al finalizar la consulta o mediante encuestas en línea.

**Ventajas:** Proporcionan datos cuantitativos y cualitativos que ayudan a la toma de decisiones y a la implementación de mejoras.

### **3. Buzones de Sugerencias**

Los buzones de sugerencias son una forma sencilla y accesible para que los usuarios expresen sus opiniones, quejas, recomendaciones y observaciones sobre los servicios prestados por la IPS.

**Objetivo:** Recoger de manera continua las opiniones y propuestas de mejora por parte de los usuarios.

**Implementación:** Se colocan en lugares visibles y accesibles dentro de las instalaciones de la IPS.

**Ventajas:** Fomentan la participación anónima y espontánea, permitiendo que todos los usuarios puedan contribuir.

### **4. Educación en salud**

**Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad:** Involucrar a la comunidad en actividades de promoción de estilos de vida saludables y prevención de enfermedades.

**Educación para la Salud:** Implementar programas educativos que capaciten a la comunidad en temas de salud pública y derechos en salud.

### **5. Asociación de Usuarios**

La asociación de usuarios es un grupo organizado de pacientes y usuarios de los servicios de salud que se constituye para defender sus derechos, representar sus intereses y participar activamente en la gestión de la IPS.

## Política de participación social en salud Resolución 2063 de 2017

**Objetivo:** Facilitar la participación organizada de los usuarios en la toma de decisiones y en la supervisión de los servicios de salud.

**Implementación:** Se conforma de acuerdo con las normativas vigentes y suele tener una estructura formal con representantes electos.

**Ventajas:** Promueve una participación más estructurada y formal, permitiendo una comunicación más directa y efectiva con la administración de la IPS.

### **Beneficios de estos Instrumentos de Participación**

**Mejora Continua:** Al obtener retroalimentación directa de los usuarios, las IPS pueden identificar áreas problemáticas y adoptar medidas correctivas para mejorar la calidad de los servicios.

**Empoderamiento del Usuario:** Los usuarios se sienten más involucrados y valorados, lo que contribuye a una mayor confianza en el sistema de salud.

**Transparencia y Responsabilidad:** La participación activa de los usuarios promueve la transparencia en la gestión de la IPS y fomenta una mayor responsabilidad por parte de los prestadores de servicios de salud.

Estos instrumentos de participación social son fundamentales para construir un sistema de salud más inclusivo y orientado a las necesidades de la comunidad, asegurando que las decisiones y acciones en salud estén alineadas con las expectativas y derechos de los usuarios.

